



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 18 de diciembre de 1997

Núm. 288

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Renovación de salas de calderas del Edificio Torreón, Edificio Fierro y Edificio Residencia Santa Luisa, para uso de gas natural como combustible".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Renovación de las salas de calderas de los edificios citados.

c) Lugar de ejecución: León.

d) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días naturales para cada uno de los proyectos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación:

Importe total: Dieciséis millones doscientas noventa y siete mil novecientos treinta y nueve pesetas (16.297.939 pesetas), de los que corresponden:

3.535.239 pesetas al Edificio Torreón.

4.330.381 pesetas al Edificio Fierro.

8.432.381 pesetas a la Residencia Santa Luisa.

5. Garantías:

Provisional: Trescientas veinticinco mil novecientos cincuenta y nueve pesetas (325.959 pesetas).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 3.260 pesetas.

9. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.-El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

11639

8.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa Oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Angel Martínez Fernández. DNI 9.682.275 B

Domicilio: Campo de Santibáñez

Débitos: 17.668.918

Fecha de embargo: 23-10-97

Importe del embargo: 3.542 pesetas.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 31 de octubre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo

10141

4.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

DEPOSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las trece horas del día 9 de diciembre de 1997, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Empresarios Productores Lácteos de León (AEPLAC—León) cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, provincial y empresarios cuya actividad sea la explotación o producción de materias lácteas, siendo los firmantes del acta de constitución don Narciso Olmo Llamazares, don Jesús Riol Panera y don Dominio López Sánchez.

León, 10 de diciembre de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P.O., el Secretario Técnico, Luis Emilio Puente Sánchez.

11490

2.375 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 122/97/6.340

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Línea subterránea de 15/20 kV., formada por conductores de aluminio RHV 12/20 kV., 1x150 mm.² y una longitud de 12,85 m. Entronca en la línea subterránea existente, denominada "Alimentación C.T. MOPU", cruza la calle Antonio Bordas y dará servicio a un C.T., tipo interior, de 630 kVA., 15 kV./380–220 V.; protegido contra sobrecargas en A.T. y B.T. mediante fusibles calibrados.

e) Presupuesto: 4.005.643 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. El Delegado Territorial, Jaime Martínez Rivero.

10520

4.375 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 111/97

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja, Alcobendas, Madrid, Paseo Conde de los Gaitanes, 177.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Román de Bembibre.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 220 kV., "Compostilla—Mudarra", en dos tramos, formada por conductores de aluminio, tipo Códor, 455,03 mm.² y cables de tierra tipo AWG 7-8. El primer tramo formado por tres nuevos apoyos y una longitud de 821 m. Entronca en el nuevo apoyo 33, cruza la futura autovía del Noroeste y línea de 20 kV. y volverá a conectar en el nuevo apoyo 35. El segundo tramo formado por un nuevo apoyo y una longitud de 614 m. Entronca en el apoyo 38 existente, cruza la futura autovía del Noroeste y volverá a conectar en el apoyo 39 existente.

e) Presupuesto: 30.212.048 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. El Delegado Territorial, Jaime Martínez Rivero.

10521

5.000 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 112/97

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en Madrid, La Moraleja, Alcobendas, Paseo Conde de los Gaitanes, 177.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Miguel de las Dueñas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 400 kV., "Montearenas-Mudarra", en dos vanos, formada por conductores de aluminio en disposición dúplex, tipo cardinal, 547,3 mm.² y cable de tierra de acero, 50 mm.², un apoyo y una longitud de 685 m. Entronca en el apoyo existente número 7, cruza la futura autovía del Noroeste y se volverá a conectar a la línea de referencia en el apoyo existente número 9. Esta instalación tiene el objeto de modificar el vano afectado por la construcción de la autovía.

e) Presupuesto: 14.366.914 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. El Delegado Territorial, Jaime Martínez Rivero.

10522

4.875 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 112/97

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en Madrid, La Moraleja-Alcobendas, Paseo Conde de los Gaitanes, 177.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Miguel de las Dueñas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 400 kV., "La Lomba-Vilecha", en dos vanos, formada por conductores de aluminio en disposición tríplice, tipo Gull 381 mm.² y cable de tierra de acero, 50 mm.², un nuevo apoyo y una longitud de 867 m. Entronca en el apoyo existente número 22, cruza la futura autovía del Noroeste y se volverá a conectar a la línea de referencia en el apoyo existente número 24. Esta instalación tiene el objeto de modificar el vano afectado por la construcción de la autovía.

e) Presupuesto: 13.863.249 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. El Delegado Territorial, Jaime Martínez Rivero.

10523

4.875 ptas.

RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE INSTALACIONES "REDES DE LEON" Y SUS INSTALACIONES AUXILIARES

Por resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en León, de 6 de noviembre de 1997, se autorizó a Enagas el proyecto de instalaciones "Redes de León" y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10.º de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Los levantamientos de actas tendrán lugar los días 12, 13, 14, 15, 16, 19 y 20 de enero de 1998, en el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen; el día 21 de enero, en el Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovincina; los días 22, 23, 26 y 27 de enero, en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo; los días 28, 29 y 30 de enero, y los días 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10 de febrero, en el Ayuntamiento de León, y el día 11 de febrero de 1998, en los Ayuntamientos de Villaquilambre y Onzonilla.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titulares desconocidos o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Enagas, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

León, 11 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Jaime Martínez Rivero.

11545 6.625 ptas.

* * *

Habiéndose dictado pliego de cargos contra José Angel Tejerina, S.L., como consecuencia del expediente sancionador que se le ha incoado por presunta infracción administrativa cometida en la cantera denominada "Carrozal", número 404, de la que es titular, y no habiendo sido posible su comunicación por hallarse ausente de su domicilio, se le hace saber que podrá contestar al mismo en el plazo de diez días.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

León, 30 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

10268 1.500 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Por resolución de la Alcaldía de 10 de diciembre de 1997, se ha acordado elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión de nueve plazas de Bomberos, vacantes en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León, en los siguientes términos:

RELACION DE OPOSITORES A BOMBEROS-INCLUIDOS

Apellidos y nombre		
1	AGUADO BARREÑADA MANUEL	9.734.627
2	AGUILAR MONTES FRANCISCO JAVIER	53.505.550
3	ALAIZ MARTINEZ DAVID	9.809.630
4	ALAIZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	9.777.062
5	ALBARRAN LOPEZ IBAN AMOR	70.866.030
6	ALBILLOS BAYO FERNANDO	8.990.237
7	ALCAIDE PEREZ VICTOR HUGO	16.571.344
8	ALEGRE FERRERO FRANCISCO JAVIER	9.783.175
9	ALIJA ESTEBAN JOSE ANTONIO	15.380.575
10	ALONSO ANDRES MIGUEL	45.683.698
11	ALONSO CASTELLANOS JOSE ANGEL	9.786.853
12	ALONSO DIEZ JAVIER	9.764.233
13	ALONSO DOMINGUEZ ALEJANDRO	71.420.751
14	ALONSO GONZALEZ RICARDO	9.804.799
15	ALONSO VIDAL ROBERTO	9.795.544
16	ALTES VILLAR ANGEL	12.379.905
17	ALVAREZ ALVAREZ JOSE	9.780.248
18	ALVAREZ ALVAREZ ROBERTO	9.795.808
19	ALVAREZ CARRO JOSE LUIS	9.790.930
20	ALVAREZ COLIN JUAN MANUEL	9.762.211
21	ALVAREZ CUESTA ANA	10.198.145
22	ALVAREZ DEL CAMPO JAVIER	9.776.544
23	ALVAREZ FEITO JULIO	9.767.762
24	ALVAREZ FLOREZ DAVID	9.799.667
25	ALVAREZ GONZALEZ CARMELO	71.878.130
26	ALVAREZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	9.802.124
27	ALVAREZ HIERRO ANTONIO JOSE	9.781.693
28	ALVAREZ LOPEZ LUIS	9.770.164
29	ALVAREZ LOPEZ ROBERTO	9.771.422
30	ALVAREZ MAGARIÑO JUAN	9.792.366
31	ALVAREZ PEÑA JAVIER	10.076.703
32	ALVAREZ RAMOS JOSE MARIA	9.810.511
33	ALVAREZ RODRIGUEZ EMILIO	9.780.121
34	ALVAREZ RUBIO JUAN ANTONIO	9.803.015
35	ALVAREZ VECILLAS JOSE MANUEL	10.857.368
36	AMADO PAZOS JOSE ABRAHAM	32.667.530
37	AMO TASCAN ANGEL DEL	9.760.182
38	AMPUDIA CEREZAL JOSE MARIA	9.775.951
39	AMPUDIA GALLO RODRIGO	9.783.895
40	ANDRES BERZOSA MIGUEL ANGEL	16.810.237
41	ANDRES GARCIA ROBERTO ANTONIO	12.387.703
42	ANEL MARTIN GRANIZO JULIO	9.800.005
43	ANTOLIN AJENJO JUAN CARLOS	12.766.836
44	ANTON SANTAMARIA JUAN JOSE	13.161.102
45	APARICIO MONROY FELIPE	9.763.928
46	ARCE ANTON JOSE MIGUEL	13.158.896
47	ARCE DE LA HERA ROBERTO	13.135.382
48	ARCE IGLESIAS EFREN	44.465.419
49	ARCILLA ORTEGA ANTONIO	9.809.827
50	ARGUELLO SANCHEZ RUBEN	9.802.540
51	ARIAS FERNANDEZ OSCAR MANUEL	10.080.802
52	ARIAS GONZALEZ CARLOS	9.790.777
53	ARIAS MARTINEZ FERMIN	9.771.576
54	ARIAS VELASCO LUIS JAVIER	71.428.340
55	ARIAS VILLANUEVA JOSE ANGEL	9.782.649
56	ARRANZ MENDEZ LUIS ALBERTO	11.907.659
57	ARRIBAS SANTOS ROBERTO	13.147.460
58	ASENJO ABAD JOSE	16.810.951
59	AVIN CONDE FELIX	9.435.168
60	AYUSO LOBATO EUGENIO	9.790.417
61	BAIZAN ARIAS CALIXTO	9.799.395
62	BALTASAR VEIGA LUIS	44.081.407
63	BARCO HERNANDEZ LUIS ANGEL	70.979.255
64	BARO FRESNO RAUL	9.781.185
65	BARRIO ORTEGA DANIEL	2.610.607
66	BARROSO GARCIA JUAN CARLOS	10.195.653
67	BENAVIDES QUIROGA DAVID	71.424.556
68	BERCIANO BERCANO OSCAR	9.778.534
69	BERMUDEZ MARTINEZ ALBERTO	72.732.572
70	BERRETEAGA QUINTEIRO JAVIER	16.055.362
71	BLANCO ARRIOLA DAVID	13.765.949
72	BLANCO FERNANDEZ EUGENIO	9.307.009
73	BLANCO GONZALEZ ANGEL	9.778.830
74	BLAZQUEZ BARROS DAVID	50.457.495
75	BODAS DEBESA JOSE ANGEL	9.801.610
76	BODAS GONZALEZ LUIS CARLOS	9.782.243
77	BOHORQUE PRADO ALEJANDRO	33.321.347
78	BOHORQUE PRADO FABIAN	33.332.988
79	BOHORQUE PRADO JACOBO	33.321.323
80	BORREGO FORTEA LEOCADIO	52.104.598
81	BRENES FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	50.313.897
82	BRIZ LOPEZ RAUL	9.779.513
83	BUJEDO SADORNIL RAUL	13.151.460
84	BURGOS SAIZ RUBEN	13.163.594
85	BURON MARTINEZ JOSE ANTONIO	71.415.361
86	CABALLERO ALVAREZ JAVIER	9.787.903
87	CABEZAS ROSADO IVAN	51.938.095
88	CABEZAS ROSADO RUBEN	51.938.096
89	CALDELAS PEREZ OSCAR	36.138.661
90	CALLEJO VALIÑO JUAN	9.784.863
91	CALVO MARTINEZ RUBEN	9.802.887
92	CALZADA BERNARDO CARLOS	9.760.119
93	CAMPO FERNANDEZ JOSE MANUEL	71.422.321
94	CANEIRO CANEIRO MANUEL JOSE	32.674.576
95	CANONIGA FERNANDEZ OSCAR DE LA	9.781.907
96	CANSECO CALZADA MIGUEL	9.785.128
97	CANTERO CERVELL FRANCISCO	50.215.107
98	CANTERO GONZALEZ JAVIER	9.788.790
99	CANTO FUERTES DANIEL DEL	9.777.861
100	CAÑO SAN MILLAN ANTONIO	11.428.692

Apellidos y nombre		Apellidos y nombre		
101	CARTUJO VILLAR ALEJANDRO	9.781.039	172 FERNANDEZ FERNANDEZ EDUARDO LUIS	10.090.316
102	CASADO MONTERO SANTIAGO	9.788.714	173 FERNANDEZ FERNANDEZ VICTOR ALFREDO	11.076.517
103	CASAS IGLESIAS JOSE MANUEL	9.800.274	174 FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	9.789.213
104	CASCON CASCON FRANCISCO	11.422.610	175 FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	10.200.073
105	CASTAÑON LORENZO ROBERTO	71.422.949	176 FERNANDEZ GARCIA MANUEL	10.196.918
106	CASTRILLO ALONSO MIGUEL MARIA	9.796.981	177 FERNANDEZ GONZALEZ FERNANDO	10.201.212
107	CASTRO ALAEZ RODRIGO	9.783.787	178 FERNANDEZ GONZALEZ JAVIER	9.780.659
108	CASTRO ASENJO JAVIER	2.617.344	179 FERNANDEZ IBAÑEZ JOSE MANUEL	51.668.670
109	CASTRO COUCE EDUARDO	32.664.796	180 FERNANDEZ LOPEZ FERNANDO JOSE	9.794.274
110	CASTRO PINOS PABLO	10.195.452	181 FERNANDEZ RODRIGUEZ, ELIAS CELESTINO	34.950.217
111	CASTRO RODRIGUEZ LUIS ANTONIO	12.375.980	182 FERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL LUIS	9.786.227
112	CEBALLOS LOPEZ DE ARROYABE JORGE	18.593.910	183 FERNANDEZ RODRIGUEZ VICTOR	9.807.197
113	CEREZO GRANADO CARLOS	9.326.241	184 FERNANDEZ SUAREZ DOMITILLO	9.802.825
114	CHAMORRO FERNANDEZ VICTOR	9.765.726	185 FERNANDEZ VILLA ALVARO	9.768.298
115	CHAPATIC BOX ARTURO	50.860.322	186 FERRERAS TESON GONZALO	10.199.692
116	CHICOTE DE MIGUEL CESAR RUBEN	13.163.475	187 FERRERO GONZALEZ JAVIER	9.810.552
117	CLEMENTE RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	9.779.042	188 FERRERO GONZALEZ JESUS	71.428.487
118	CLOUX GARCIA DAVID	9.806.026	189 FIDALGO FLOREZ CARLOS	9.776.231
119	COCA RODRIGUEZ, BRUNO	13.158.157	190 FIDALGO RODRIGUEZ VICTOR DAVID	9.798.270
120	CONDE MADRIGAL FRANCISCO JAVIER	12.761.392	191 FIERRO GUTIERREZ LUIS ANGEL	9.749.163
121	CONDE RAMOS AURELIO	9.774.250	192 FIERRO MARTINEZ MIGUEL	9.786.189
122	CONTRERAS RODRIGUEZ SALVADOR	30.798.335	193 FLECHA BAYON RUBEN	9.810.770
123	CORRAL DIAZ JOSE CARLOS	9.797.067	194 FLECHA GARCIA LEONARDO	9.768.790
124	CUETO ASEGURADO CARLOS	9.783.988	195 FLOREZ FLOREZ MANUEL	9.775.277
125	CUEVAS CID RUBEN	10.201.501	196 FRANCISCO ABELLA, RUBEN	9.805.214
126	CUEVAS GUTIERREZ JUAN CARLOS	13.784.312	197 FRANCISCO MARTINEZ EVELIA	9.773.058
127	DELGADO ALBARES JULIO	8.933.561	198 FUENTE GONZALEZ JOSE LUIS DE LA	9.765.271
128	DELGADO MORO JESUS MARIA	30.586.720	199 FUENTE PEREZ DIEGO DE LA	20.253.980
129	DELGADO PALACIOS ANTONIO	10.883.795	200 FUENTES FERNANDEZ MONICA	5.409.125
130	DIAZ ALONSO AGUSTIN	11.077.432	201 FUERTES POZUELO JOSE ANDRES	10.196.184
131	DIAZ ALVAREZ PEDRO	9.379.923	202 GALIANO LOPEZ JOSE MIGUEL	3.869.672
132	DIAZ BRANS MAURICIO	9.780.210	203 GALLEGO GARCIA MIGUEL ANGEL	9.794.430
133	DIAZ GARCIA ROMAN	9.770.284	204 GALLEGO IGLESIAS RAFAEL	9.792.794
134	DIAZ GAYOSO JOSE	36.098.414	205 GALLEGO REGUERA JAVIER	9.811.852
135	DIAZ MAROTO LOPEZ ALEJANDRO	8.926.634	206 GARCIA ALVAREZ EVARISTO	71.631.939
136	DIEGO HUERGA ANGEL	9.793.237	207 GARCIA BAYON CARLOS HUGO	9.795.640
137	DIEZ BLANCO ALVARINO	10.073.241	208 GARCIA BLANCO JULIO ALFREDO	10.197.701
138	DIEZ CUÑADO, JESUS	13.139.559	209 GARCIA BLANCO MIGUEL ANGEL	11.972.659
139	DIEZ ESTEBAN SERGIO	71.425.960	210 GARCIA DE LA PARRA MANUEL	9.782.070
140	DIEZ GARCIA FELIPE DANIEL	9.777.412	211 GARCIA ESCAPA JOSE LUIS	11.438.692
141	DIEZ GARCIA LUIS MANUEL	9.782.477	212 GARCIA FERNANDEZ OSCAR	9.812.306
142	DIEZ GARCIA OSCAR	71.417.795	213 GARCIA GONZALEZ DAVID	5.431.319
143	DIEZ PASCUAL JESUS	9.784.641	214 GARCIA GONZALEZ EDUARDO	9.800.603
144	DIEZ POLVORINOS ALFREDO	12.757.473	215 GARCIA GONZALEZ JAIRO	71.418.623
145	DIEZ REYERO ENRIQUE	9.797.676	216 GARCIA GONZALEZ OSCAR	9.798.322
146	DIEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	71.426.146	217 GARCIA GUTIERREZ CARLOS	9.776.319
147	DIEZ VAZQUEZ JUAN MANUEL	12.770.063	218 GARCIA JIMENEZ LUIS MIGUEL	9.790.840
148	DIOS PEREZ DANIEL DE	9.806.253	219 GARCIA MARTINEZ ANGEL	71.271.079
149	DIOS PLAZA OSCAR	12.771.228	220 GARCIA MARTINEZ GUSTAVO	6.572.057
150	DOBARRO GOMEZ JOSE MANUEL	32.648.421	221 GARCIA MIRANDA EDGAR	9.800.760
151	DOMINGO CALVO, JESUS MARIA	13.126.940	222 GARCIA MOLERO JUAN LUIS	2.249.606
152	DOMINGUEZ FERNANDEZ RAUL	9.811.320	223 GARCIA MUÑIZ RAMON	2.644.334
153	DOMINGUEZ GOMEZ JOSE ALBERTO	7.874.997	224 GARCIA OLMOS JAVIER	14.301.166
154	DORADO RUEDA JAVIER	2.647.109	225 GARCIA PALENCIA DAVID	50.093.437
155	DOREGO GUTIERREZ RAUL	9.797.903	226 GARCIA PRIMO PEDRO PABLO	9.803.854
156	ELIZAGA GONZALEZ IGNACIO DE	51.383.507	227 GARCIA ROBLES ANTONIO	9.800.551
157	ELOSUA GUTIERREZ JAVIER	13.136.094	228 GARCIA ROMAN FRANCISCO JAVIER	9.794.522
158	ENRIQUEZ BARRIOS LADISLAO	71.416.318	229 GARCIA RUBIO FELIX	9.763.719
159	ESCANDON FERNANDEZ RAFAEL	9.406.280	230 GARCIA RUISANCHEZ JOSE EMILIO	9.799.894
160	ESCOLAR HERNANDEZ DIEGO	13.261.675	231 GARCIA RUZ AMADOR	30.799.278
161	ESCUDERO ROBLA MARIO	71.419.626	232 GARCIA SANCHEZ PEDRO	7.957.885
162	ESTEVEZ ALONSO JOSE	34.993.697	233 GARCIA TORRALBA FRANCISCO	9.771.719
163	FAMILIAR MORAN JORGE	9.792.432	234 GARCIA TOUCEDA RUBEN	34.972.508
164	FEAL DIAZ JORGE	76.415.934	235 GARCIA URBINA ISAAC DANIEL	9.805.613
165	FEJOO MARTINEZ ALEJANDRO	76.413.062	236 GARCIA VEGA SERGIO	76.940.400
166	FERARIOS ROMAN JORGE	13.133.777	237 GARRIDO RICO JUAN CARLOS	36.097.716
167	FERNANDEZ ALAEZ JOSE ANGEL	9.766.310	238 GAUBECA GARCIA JUAN ANGEL	30.611.697
168	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE RAMON	9.771.870	239 GAVILAN GARCIA CARLOS	34.978.763
169	FERNANDEZ CARBAJAL RAUL	71.428.017	240 GEIJO ALONSO GUSTAVO	10.202.794
170	FERNANDEZ CARUNCHO JESUS ANGEL	32.685.978	241 GEIJO SAN JUAN MIGUEL ANGEL	9.798.648
171	FERNANDEZ CUESTA PEDRO	9.772.161	242 GOMEZ DIEZ GERARDO	10.883.608

Apellidos y nombre		Apellidos y nombre		
243	GOMEZ GARCIA ENRIQUE	9.760.208	314 LOPEZ GOMEZ JOSE MIGUEL	10.080.126
244	GOMEZ GONZALEZ MANUEL	20.191.845	315 LOPEZ GONZALEZ ALFONSO	9.796.588
245	GOMEZ MERINO ANTONINO	9.313.592	316 LOPEZ GONZALEZ ASIER	16.066.560
246	GOMEZ NIETO ROBERTO	11.819.261	317 LOPEZ GONZALEZ MAXIMO	9.760.843
247	GOMEZ PEREZ MANUEL	9.335.691	318 LOPEZ HERNANDEZ ANDRES	7.988.104
248	GONZALEZ ALONSO NÍCANOR	9.770.784	319 LOPEZ RUIZ JUAN LUIS	71.418.061
249	GONZALEZ ALVAREZ ROBERTO	71.422.319	320 LORENZANA GARCIA JUAN CARLOS	9.780.843
250	GONZALEZ ANTOLIN ALFREDO	9.768.861	321 LORENZO ALVAREZ JULIO	11.970.597
251	GONZALEZ BLANCO ALBERTO	71.429.839	322 LOZANO GALLEG0 DAVID	9.803.635
252	GONZALEZ DE CASO CARLOS DELFIN	9.776.453	323 LOZANO ORDAS MARCOS	9.774.110
253	GONZALEZ DE LA IGLESIA LUIS ALBERTO	32.874.251	324 LUCAS BARRIOS OSCAR	12.397.624
254	GONZALEZ DE LENA ALVAREZ PABLO	71.637.182	325 LUCAS GOMEZ JAIME SANCHO	9.389.583
255	GONZALEZ ESCAPA URBANO	9.762.002	326 MACHO TROYANO DAVID	50.971.370
256	GONZALEZ FENANDEZ LUIS MANUEL	71.549.990	327 MADRIGAL GOMEZ SANTIAGO	12.759.918
257	GONZALEZ FERNANDEZ JULIO CESAR	53.133.508	328 MANILLA DIEZ JOSE MANUEL	9.808.884
258	GONZALEZ FERNANDEZ MANUEL	11.430.014	329 MANJON BARRIO MANUEL	9.801.460
259	GONZALEZ FERNANDEZ SERGIO	71.424.752	330 MANUEL GARIJO RAUL CARLOS	7.877.971
260	GONZALEZ FIERRO LUIS MIGUEL	71.420.343	331 MARCOS CID SERGIO	9.801.078
261	GONZALEZ GALDOS RICARDO	16.044.341	332 MARCOS RUBIO RUBEN	71.424.912
262	GONZALEZ GONZALEZ ROBERTO	12.384.728	333 MARCOS SUAREZ MARCOS	9.761.502
263	GONZALEZ GUTIERREZ DAVID	71.423.792	334 MARTIN BUSTO CARLOS	13.152.999
264	GONZALEZ HERRERO FERNANDO	9.376.161	335 MARTIN FERNANDEZ DANIEL	50.175.530
265	GONZALEZ MAESTEGUI JOSE MANUEL	13.772.147	336 MARTIN GIL CARLOS	28.944.585
266	GONZALEZ MARTIN CARLOS ALBERTO	7.977.178	337 MARTIN GOMEZ RUBEN	3.463.315
267	GONZALEZ MARTINEZ JORGE	9.771.323	338 MARTIN MARTINEZ DAVID	71.120.840
268	GONZALEZ MENENDEZ FERNANDO	71.874.754	339 MARTIN RODRIGUEZ ISRAEL	11.958.857
269	GONZALEZ PELLITERO VICTOR MANUEL	9.761.174	340 MARTIN ROSETE EMILIO	11.437.685
270	GONZALEZ PRIETO ALFONSO	25.661.634	341 MARTINEZ GARCIA JESUS	9.759.008
271	GONZALEZ PRIETO JOSE MANUEL	9.772.173	342 MARTINEZ LUNA JESUS	10.084.820
272	GONZALEZ REINA HECTOR	28.736.747	343 MARTINEZ MARCOS IGNACIO	71.419.886
273	GONZALEZ RODRIGUEZ SATURNINO	11.418.599	344 MARTINEZ MARTINEZ IVAN	44.384.191
274	GONZALEZ TORIBIO ELEUTERIO	9.779.018	345 MARTINEZ MORO ANGEL MANUEL	9.797.413
275	GORDON GORDON PETRA	6.569.346	346 MARTINEZ MORO ESTEBAN	9.804.838
276	GRANDE HERNANDEZ FERNANDO	6.569.757	347 MARTINEZ PELAEZ ANGEL JOSE	9.776.681
277	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34.771.407	348 MARTINEZ PEREZ ISIDRO	34.975.674
278	GUERRERO GONZALO AGUSTIN	13.137.234	349 MARTINEZ POITEAU FRANCISCO JAVIER	9.757.471
279	GUIRAU NAVARRO FRANCISCO JAVIER	44.284.693	350 MARTINEZ PRIOR CARLOS	50.438.455
280	GUTIERREZ FERNANDEZ GUILLERMO	11.441.351	351 MARTINEZ TORRECILLA DAVID	16.810.994
281	GUTIERREZ HEDRES FRANCISCO DE BORJA	71.875.238	352 MARTINEZ VILLAVEDE ROBERTO JAVIER	11.430.488
282	GUTIERREZ LOZANO FRANCISCO JOSE	6.562.404	353 MATEO NIETO ALFREDO	16.804.341
283	GUTIERREZ VELEZ ALEJANDRO	9.808.747	354 MATEOS FERNANDEZ IGNACIO	9.797.988
284	HERAS RODRIGUEZ IVAN	32.658.166	355 MATILLA LAMELAS MANUEL	9.727.632
285	HERAS SANTOS RUBEN LAS	29.033.935	356 MENDEZ LOPEZ DANIEL	11.832.633
286	HERGUEDAS VAZQUEZ EDUARDO	3.462.771	357 MENDEZ SANTOS JUAN MANUEL	71.420.148
287	HERMIDA GARROTE ANGEL JOSE	32.681.913	358 MENENDEZ GONZALEZ ALEJANDRO	11.419.093
288	HERMIDA TEJERINA CARLOS	12.325.721	359 MENENDEZ GONZALEZ ISRAEL	11.421.911
289	HERNANDEZ BOVEDA JUAN CARLOS	7.963.930	360 MERINO GOMEZ MIGUEL ANGEL	10.089.727
290	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	7.996.180	361 MERINO MORAN JORGE	6.584.533
291	HONRADO ALVAREZ JOSE HONORIO	71.549.091	362 MERINO RECIO FRANCISCO JOSE	44.908.877
292	IGLESIAS DELIGNY PABLO	9.798.450	363 MIGUEL ABAD EDUARDO DE	16.805.579
293	IGLESIAS GARCIA IGNACIO	7.969.696	364 MIRANDA BILBAO ANER	14.609.192
294	IGLESIAS GARCIA JUAN	10.860.823	365 MOLINA MIJANGOS JOSE	52.086.647
295	IGLESIAS LOPEZ AGUSTIN	9.789.756	366 MONEO ARNAIZ SERGIO	44.913.278
296	IGLESIAS LOPEZ DANIEL	9.803.509	367 MONTESERIN PEREZ DEL RIO ARTURO	45.431.922
297	IGLESIAS RABANAL ALFONSO	34.096.640	368 MORALES HERRERA ARTURO JAVIER	13.161.443
298	JABARES ALVAREZ ROSARIO	9.760.165	369 MORAN DIEZ ANIBAL	9.800.053
299	JIMENEZ DE FRANCISCO JOSE SANTOS	7.869.551	370 MORAN FUERTES SANTIAGO	10.197.203
300	JIMENEZ JAEN JESUS	44.756.119	371 MORENO FERRERAS MIGUEL	9.770.610
301	JIMENO GOMEZ FRANCISCO JOSE	9.770.564	372 MUNICIO CASADO CESAR	71.419.248
302	LAMIKIZ MOREIRA IBON	16.064.109	373 MUÑIZ GARCIA JESUS MANUEL	9.767.618
303	LAPRESA VILLANDIEGO FRANCISCO JAVIER	30.574.918	374 MURCIEGO PAHINO JOSE ANTONIO	9.800.215
304	LAZARO MARTIN GUSTAVO	3.844.023	375 NAVARRO SEISDEDOS JUAN CARLOS	29.004.958
305	LEON RODRIGUEZ DIEGO	9.792.028	376 NEGRAL PRIETO JOSE ANTONIO	9.797.196
306	LEONARTE GONZALEZ PEDRO PABLO	52.185.066	377 NIDO SUAREZ, ABEL	9.414.134
307	LERA VALDERREY RUBEN DE	10.203.943	378 NUEVO CANEDO RUBEN	71.501.335
308	LIEBANA CACHON JOSE LUIS	71.419.316	379 NUÑEZ VILLAR JOSE LUIS	10.087.577
309	LLAMAS ANDRES GABRIEL	71.418.119	380 NUÑEZ RAMIREZ FERNANDO	50.444.808
310	LOBETE PESCADOR JAVIER	12.753.169	381 OLALLA SUAREZ NICOLAS	52.173.260
311	LOPEZ BLANCO PEDRO	35.312.932	382 OLEA RAMOS LUIS FIDEL	9.791.490
312	LOPEZ GARCIA JUAN ALBERTO	51.947.321	383 OLEA RAMOS RAUL	71.418.373
313	LOPEZ GATO JAIME	33.306.790	384 OÑATE GONZALEZ ARTURO	72.720.210

Apellidos y nombre		Apellidos y nombre		
385	ORDAS ALLER JUAN DIEGO	9.805.673	456 RODRIGUEZ GARCIA DAVID	71.426.947
386	ORDOÑEZ CHACON MIGUEL ANGEL	75.862.026	457 RODRIGUEZ GONZALEZ RAIMUNDO	52.611.920
387	OTERO CASTRESANA GERARDO	9.792.242	458 RODRIGUEZ GONZALEZ SANTIAGO	9.797.955
388	OTERO PEREZ FRANCISCO ALFREDO	46.854.154	459 RODRIGUEZ HIDALGO CRISTOBAL	9.755.502
389	OVIDE CASTRILLO DAVID	9.428.325	460 RODRIGUEZ JIMENEZ ANGEL	9.017.761
390	PABLOS ESPEO FERNANDO	9.793.623	461 RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	10.071.535
391	PADIERNA PUENTE FRANCISCO JAVIER	9.796.669	462 RODRIGUEZ MAYORAL MIGUEL ANGEL	71.009.307
392	PARADELA SOTO ROBERTO	34.960.886	463 RODRIGUEZ NIETO RAUL	9.315.960
393	PARDO PEÑA JOSE LUIS	10.083.422	464 RODRIGUEZ QUIÑONES MIGUEL ANGEL	9.803.094
394	PAREDES GARCIA OSCAR	71.423.359	465 RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	9.779.793
395	PAREDES LAGE FRANCISCO	9.799.283	466 RODRIGUEZ RODRIGUEZ JORGE CESAR	9.800.528
396	PARGA PAZ MIGUEL ANGEL	11.438.552	467 RODRIGUEZ VEGA JOSE	9.810.075
397	PARRILLA GARCIA ROBERTO	10.086.340	468 ROMERO CUENCA FERNANDO	9.772.828
398	PASTOR CARDO PEDRO	10.202.286	469 ROSELL MORO JOSE	71.425.555
399	PASTOR GARCIA JORGE MARTIN	9.801.180	470 RUBIO NOGALES MARIO	2.536.607
400	PEDRAS LORDA ALEJANDRO SANTIAGO	44.078.301	471 RUBIO RAMOS ALBERTO	12.771.255
401	PEDRAZ VICENTE MARIO	7.965.270	472 RUBIO SANCHEZ PAULINO	44.397.390
402	PEÑA SAN MAMES MIGUEL	30.599.547	473 RUIZ AGUIRRE ALBERTO	16.049.293
403	PEREZ CACHON JOSE MIGUEL	10.194.356	474 RUIZ MATEOS JUAN	9.767.679
404	PEREZ CASADO PEDRO LUIS	9.796.958	475 SABIN GARCIA MANUEL VICTOR	32.662.071
405	PEREZ CATALINA ALFONSO	44.909.846	476 SALINAS GONZALEZ JOSE MANUEL	7.962.691
406	PEREZ FERNANDEZ ANGEL	13.166.573	477 SAN EMETERIO NAVAS LUIS ALBERTO	14.612.805
407	PEREZ GARCIA JUAN CARLOS	9.784.428	478 SANCHEZ ALONSO DIEGO	9.777.454
408	PEREZ GONZALEZ PEDRO	71.422.034	479 SANCHEZ BLAZQUEZ MARIANO	6.582.966
409	PEREZ LAIZ OSCAR	9.775.014	480 SANCHEZ ENTERRIA JUAN MANUEL	20.201.927
410	PEREZ LOPEZ ONESIMO ALEJANDRO	30.587.007	481 SANCHEZ TEJADO ANGEL	11.946.167
411	PEREZ MORALA RUBEN	71.419.463	482 SANCHEZ VALENCIA DIEZ JULIO CESAR	12.381.783
412	PEREZ TORRES EMILIO	7.250.993	483 SANTAMARTA LLAVERO MARIANO	9.798.372
413	PICADO PINEDO VICENTE	20.170.887	484 SANTOS ALVAREZ JUAN CARLOS	9.782.105
414	PIÑERA MORAN RAFAEL	10.873.523	485 SANTOS MATILLA JOSE MANUEL	9.341.281
415	PIÑON RODRIGUEZ CARLOS A	32.673.421	486 SANTOS PACIOS JOSE ANTONIO	71.503.695
416	PISARDOR FERNANDEZ JOSE LUIS	12.327.374	487 SANZ CLARES JOSE MARIA	70.165.534
417	POSADO VALDUEZA JOSE	71.549.175	488 SANZ MAYO JOSE ANGEL	10.202.410
418	POSTIGO ZAPICO OSCAR	9.796.354	489 SANZ MOGEDA JOAQUIN	11.444.758
419	PRADA FERNANDEZ EDUARDO	71.421.236	490 SARABIA GARCIA GERARDO	71.417.300
420	PRIETO ALONSO MANUEL ANTONIO	9.412.720	491 SARABIA GARCIA NATALIO	9.810.657
421	PRIETO ALONSO RECARDO	9.798.794	492 SARRIENTO CASADO ISMAEL	10.192.133
422	PRIETO ARTEAGA JUAN CARLOS	9.766.238	493 SERRANO GARCIA DIONISIO	9.793.953
423	PRIETO IZQUIERDO MARIA	71.128.926	494 SERRANO IGLESIAS ALBERTO	71.418.615
424	PRIETO LOPEZ OSCAR	9.807.305	495 SERRANO MENDEZ MARIO	9.778.491
425	PRIETO REGUERA ANTONINO	9.795.236	496 SERRANO TERCERO JESUS	11.425.568
426	PRIETO RUBIO JUAN ANTONIO	9.800.532	497 SEVILLANO FUERTES VICENTE	10.199.231
427	PUENTE ROMAN LUIS ANGEL	10.867.571	498 SIERRA AGUADO JORGE	9.781.623
428	PUERTO VALCARCE RODRIGO	10.083.556	499 SIERRA ROBLES RUBEN	71.418.947
429	PULGAR GUTIERREZ JOSE	9.760.716	500 SILVANO GUTIERREZ DAVID	9.806.717
430	RABANILLO PEREZ ALVARO	9.807.855	501 SINDE VIAÑO ALFONSO	32.672.025
431	RAFAEL VILAS RAFAEL	36.082.483	502 SOLLA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	9.790.473
432	RAMON GOMEZ PABLO	10.082.730	503 SOTO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	11.960.701
433	RAMOS VEGAS JOSE ANTONIO	28.490.939	504 SUAREZ AMOR FRANCISCO	44.402.786
434	REBOEIRAS MALLADA JAIME	11.084.848	505 SUAREZ CABANAS FRANCISCO JAVIER	9.769.444
435	REDONDO MONZON JULIO	12.758.695	506 SUAREZ DIEZ JESUS	9.792.833
436	REGLERO HERRERO FERNANDO	71.929.025	507 SUAREZ GARCIA AMTONIO	9.774.660
437	REÑON VEGA OSCAR	9.797.356	508 SUAREZ LOPEZ CAMILO	9.414.550
438	RICO BENAVIDES ALBERTO DAVID	9.340.866	509 SUAREZ MACIA JUAN CARLOS	10.075.390
439	RIESCO MATEOS CESAR	9.810.037	510 SUAREZ SEIJAS MIGUEL	9.790.785
440	RIESCO URIARTE PEDRO	9.790.870	511 TERUELO TERUELO GUSTAVO JAVIER	10.194.833
441	RIVA ZORRILLA JOSE MANUEL DE LA	9.800.661	512 TORRES SUAREZ FRANCISCO ANTONIO	9.769.168
442	RIVERO PRIETO JOSE LUIS	9.803.911	513 TRIGUERO GARCIA JAVIER	3.468.733
443	ROBERTO GARCIA FERNANDO	9.802.377	514 TURRION HERNANDEZ JOSE	7.984.676
444	ROBERTO GARCIA RUBEN	32.886.557	515 URDIALES BARRIENTOS ALVARO	9.777.184
445	ROBLEDA CORRALES CARLOS GUSTAVO	44.428.712	516 URDIALES GARCIA DAVID	71.416.325
446	ROBLES SANJURJO ALVARO	9.792.027	517 URIARTE ALVAREZ AGUSTIN	9.803.973
447	ROBLES SANTOS SERGIO	71.426.403	518 URIBE VIGIOLA IÑAKI	16.045.198
448	RODIÑO IGLESIAS JOSE MANUEL	10.881.061	519 VALDUEZA SUAREZ JAVIER	9.784.734
449	RODRIGUEZ AGUIAR MIGUEL ANGEL	2.631.072	520 VALLEJO BLANCO JOSE MANUEL	71.428.359
450	RODRIGUEZ ALVAREZ JAVIER	44.464.534	521 VAQUERO PEREZ FERNANDO JOSE	11.952.369
451	RODRIGUEZ ALVAREZ LUIS	9.781.894	522 VAQUERO PEREZ OSCAR	11.970.686
452	RODRIGUEZ ALVAREZ VICTOR HUGO	9.799.593	523 VARGA ALONSO BREIXO DE LA	71.422.846
453	RODRIGUEZ CASCALLANA SANTIAGO	10.074.539	524 VAZQUEZ GONZALEZ LUIS ANGEL	12.765.336
454	RODRIGUEZ ESCAÑUELA LORENZO	44.297.828	525 VAZQUEZ TARRIO DAVID	10.080.023
455	RODRIGUEZ FRADE LUIS ALBERTO	9.786.701	526 VELASCO FERNANDEZ SALVADOR	9.780.671

Apellidos y nombre

527	VELEZ FERNANDEZ EULOGIO ABEL	9.770.334
528	VELEZ SALAN ANIANO	71.415.053
529	VERA CANSECO JUAN JOSE DE	9.772.657
530	VICARIO GONZALEZ JAVIER	13.164.778
531	VIDAL MARTINEZ JOSE LUIS	9.756.815
532	VIGO FERNANDEZ JOSE MANUEL	9.767.132
533	VILLAR ONTIVEROS DANIEL	43.516.664
534	VILLARROEL LIEBANA RAFAEL	9.790.784
535	VIÑUELA MARTINEZ ANGEL	9.787.035
536	YAÑEZ ABSZOLON JAVIER	11.942.576
537	YAÑEZ ABSZOLON JOSE MARIA	11.940.556
538	ZUÑIGA POLO JUAN CARLOS	7.870.285

RELACION DE OPOSITORES A BOMBEROS-EXCLUIDOS

Apellidos y nombre

1	ALONSO DOMINGUEZ CRESCENCIO	SIN CERTIF.NI TASAS	10.202.734
2	ALVAREZ ALVAREZ MANUEL	CERTIF.MEDICO INCOMP	9.766.809
3	ALVAREZ PRIETO MARIANO	SIN CERTIF.NI TASAS	9.336.188
4	ALVAREZ VEGA JAVIER	CERTIF.MEDICO INCOMP	71.415.627
5	APARICIO HERRAN JESUS MARIO	CERTIF.MEDICO INCOMP	9.335.581
6	ARRIBAS SANTOS JUAN JOSE	CERTIF.MEDICO INCOMP	71.264.722
7	CASTAÑO VALLE JUAN RAFAEL	CERTIF.MEDICO INCOMP	7.962.242
8	CAVIEDES SANCHO RAFAEL	CERTIF.MEDICO INCOMP	9.296.022
9	CLARO ALIJA FRANCISCO JAVIER	CERTIF.MEDICO INCOMP	9.805.837
10	COLLADO FRIAS IGNACIO	SIN CERTIF. MEDICO	9.346.087
11	CORRIOLS VILLEGAS ALBERTO	FALTAN DERECHO EXAME	2.626.006
12	DA COSTA VAZ PABLO ALEXANDRE	CERTIF.MEDICO INCOMP	10.089.962
13	DELGADO GONZALEZ OSCAR	CERTIF.MEDICO INCOMP	70.242.272
14	ESCRIBANO SARMENTERO LUIS MIGUEL	CERTIF.MEDICO INCOMP	9.333.246
15	FERNANDEZ DEL COJO LUIS MARIA	CERT.MEDICO INCOMPLE	9.779.253
16	FERNANDEZ TASCÓN ALVARO	CERTIF.MEDICO INCOMP	9.797.059
17	GAGO FERNANDEZ PABLO	CERTIF.MEDICO INCOMP	71.505.056
18	GALDO LAGARES DANIEL	FUERA PLAZO NO TASAS	76.417.459
19	GALLEGO GONZALEZ ANTONIO	SIN CERTIF.MEDICO	5.261.421
20	GALLEGO GONZALEZ JAVIER	SIN CERTIF.MEDICO	5.261.420
21	GARCIA ANGULO MIGUEL ANGEL	CERTIF.MEDICO INCOMP	9.762.312
22	GARCIA DIEZ RUBEN	CERTIF.MEDICO INCOMP	13.161.609
23	GARCIA GARCIA ANTONIO	CERTIF.MEDICO INCOMP	71.419.748
24	GARCIA GOMEZ CARLOS	CERTIF.MEDICO INCOMP	9.811.618
25	GARCIA POZO NESTOR JOSE	SIN CERTIF.MEDICO	71.425.598
26	GIL DE MURO ZABALA ALBERTO	CERTIF.MEDICO INCOMP	30.607.702
27	GIRON GONZALEZ JOSE ANTONIO	CERTIF.MEDICO INCOMP	31.850.741
28	GOMEZ CACERES FERNANDO	CERTIF.MEDICO INCOMP	70.237.086
29	ILLAN LOMBAO JUAN CARLOS	CERTIF.MEDICO INCOMP	33.329.187
30	LEMONS SEGUIN CARLOS	CERTIF.MEDICO INCOMP	34.993.007
31	LLAMEDO MARTINEZ DAVID	FUERA DE PLAZO	53.505.465
32	LOPEZ GONZALEZ DAVID	CERTIF.MEDICO INCOMPL	44.426.645
33	LOPEZ LOPEZ JORGE	CERTIF.MEDICO INCOMP	34.990.905
34	LUCIO Y DELGADO JUAN MARIANO DE	CERTIF.MEDICO INCOMP	30.687.568
35	LUENGO BAENA JOSE ANTONIO	EXCEDE DE EDAD	28.877.318
36	MARTIN ABASCAL JORGE	CERTIF.MEDICO INCOMP	12.772.454
37	MARTIN HERNANDEZ FLORENTINO	CERTIF.MEDICO INCOMP	7.968.099
38	MARTIN HERNANDEZ JOSE MANUEL	CERTIF.MEDICO INCOMP	7.954.197
39	MARTINEZ ALVAREZ OSCAR	CERTIF.MEDICO INCOMP	71.420.465
40	MARTINEZ LOBATO ERNESTO	CERTIF.MEDICO INCOMP	9.792.755
41	MARTINEZ SIERRA RAPALLO FERNANDO	CERTIF.MEDICO INCOMP	9.435.151
42	MARTITTEGUI GONZALEZ JUAN	SIN CERTIF. MEDICO	5.279.305
43	MARTITTEGUI GONZALEZ MIGUEL	SIN CERTIF.MEDICO	5.261.418
44	MATEOS TABERNERO MIGUEL ANGEL	SIN CERTIF. MEDICO	70.866.867
45	MENENDEZ MIGUEL JOSE ALBERTO	CERTIF.MEDICO INCOMP	71.645.655
46	MIGUEL GONZALEZ JUAN MARIA	CERTIF.MEDICO INCOMP	11.949.321
47	MOLINA SAAVEDRA ALEJANDRO	SIN CERTIF.NI TASAS	44.272.005
48	MONROY JOSE FRANCISCO	CERTIF.MEDICO INCOMP	10.185.766
49	MORCUENDE PRIETO JAVIER	SIN CERTIF. MEDICO	44.425.022
50	OCHOA OLIVERA ENRIQUE	CERTIF.MEDICO INCOMP	29.098.325
51	OCHOA VALVERDE IBON	CERT.INCOMPL.NI TASA	30.644.211
52	PACHO HONRADO JOSE DANIEL	CERTIF.MEDICO INCOMP	9.810.517
53	PEREIRA RODRIGUEZ JOSE LUIS	CERTIF.MEDICO INCOMP	76.718.695
54	PLAZA ROMERO JOSE JUAN	SIN CERTIF. MEDICO	50.829.421
55	REGO LOPEZ JOSE MANUEL	CERTIF.MEDICO INCOMP	44.459.467

Apellidos y nombre

56	RENILLA CENTENO DANIEL	CERTIF.MEDICO INCOMP	9.787.624
57	RIVAS TESO MANUEL	FALTA CERTIF.MEDICO	35.306.101
58	RODRIGUEZ ARMAS JOSUE	FALTA CERTIF.MEDICO	43.827.776
59	RODRIGUEZ GOMEZ DEL MORAL ANGEL	FALTA CERTIF. MEDICO	52.979.408
60	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CERT.MEDICO INCOMPLE	9.787.144
61	RODRIGUEZ SANCHEZ OSCAR	FUERA DE PLAZO	34.974.660
62	ROMERO AVILA FRANCISCO JOSE	CERTIF.MEDICO INCOMP	24.275.770
63	ROMERO GONZALEZ SANTIAGO JAVIER	FUERA DE PLAZO	36.119.389
64	SAEZ DE OJEZ IRIGOYEN ARNALDO	CERTIF.MEDICO INCOMP	72.717.450
65	SAN JUAN GONZALEZ FLORENCIO	FALTA CERTIF.MEDICO	11.416.199
66	TABOADA PERNAS JAVIER	CERTIF.MEDICO INCOMP	9.785.689
67	VALBUENA MARTINEZ DAVID	CERTIF.MEDICO INCOMP	9.769.216
68	VALLADARES GOYA JOSE MARCOS	CERTIF.MEDICO INCOMP	45.442.501
69	VAZQUEZ CIERNA MANUEL	CERTIF.MEDICO INCOMP	34.257.690

La citada lista definitiva de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de edictos y servicio de información municipal.

León, 11 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

11582

79.125 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento el 3 de diciembre de 1997 se ha acordado la aprobación del expediente de contratación de las obras de "Acondicionamiento y mejora del camping Esla en Mansilla de las Mulas", y el pliego de condiciones para la ejecución de las obras.

El expediente queda expuesto al público por término de ocho días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo puede examinarse en las oficinas municipales y presentarse contra él cuantas reclamaciones se consideren pertinentes; advirtiéndose que en el caso de que concluya el plazo y no se haya presentado ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente se ha acordado al amparo de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la convocatoria de la licitación, con arreglo a las bases contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con la advertencia de que será suspendida si contra el pliego de cláusulas se presentan reclamaciones y así se hiciera necesario para su resolución, lo que se efectúa por medio de este anuncio con el resumen siguiente:

1.—Licitación: Subasta pública de procedimiento abierto.

2.—Objeto: Contratar la ejecución de las obras de "Acondicionamiento y mejora del camping Esla en Mansilla de las Mulas".

3.—Plazo de ejecución: Dos meses.

4.—Tipo base de licitación: 15.292.542 pesetas, mejorable a la baja. En este precio están incluidos todos los impuestos, gastos y honorarios de dirección de obra.

5.—Capacidad para contratar: Están capacitadas las personas naturales o jurídicas no incursas en las circunstancias enumeradas en el artículo 20 de la Ley de Contratos.

6.—Garantías.—La provisional del dos por ciento del tipo base licitación. La definitiva se constituirá por cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

7.—Lugar y plazo de presentación de ofertas. En la Secretaría General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas y plazo de veintidós días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

8.—Pliego de condiciones. Formalidades de presentación de ofertas y modelo de proposición: En la Secretaría General del Ayuntamiento se encuentran a disposición los pliegos. Se han de presentar dos sobres con la inscripción "Proposición para la subasta de contratación de las obras de acondicionamiento y mejora del camping Esla en

Mansilla de las Mulas". El sobre A denominado "oferta económica" contendrá dicha oferta que debe ajustarse al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en..... titular del DNI número..... expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., vecino de..... con domicilio en....., conforme acreditado con poder bastanteado) enterado de la subasta tramitada por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Acondicionamiento y mejora del camping Esla, en Mansilla de las Mulas", se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de..... pesetas (en letra y número).

..... a de..... de 199...

El sobre B denominado "Documentos", debe contener:

-Todos los documentos que acrediten la personalidad del licitador y en su caso, de la representación.

-Resguardo de constitución de la garantía provisional.

-Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

-Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera.

-Títulos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

-Relación de obras ejecutadas en el último año, acompañada de los certificados de buena ejecución para las más importantes.

-Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

9.-Mesa de contratación: Integrada por el Alcalde, un Concejil designado por el Alcalde entre los componentes del equipo de gobierno, un Concejil designado por el Alcalde entre los componentes de la oposición, y el Secretario del Ayuntamiento.

10.-Apertura de proposiciones. Se celebrará en acto no público la apertura del sobre B el primer quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre A se efectuará en acto público a celebrar el quinto día hábil siguiente a la apertura de la documentación, a las 13 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

11.-Adjudicación definitiva. Se ha de acordar por la Comisión de Gobierno en el plazo de veinte días desde que se realice la provisional, lo que hará la Mesa de Contratación en el acto público de apertura de ofertas programado.

Mansilla de las Mulas, 5 de diciembre de 1997.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

11501 11.250 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 1997, los documentos que a continuación se indican:

1.-Expediente de modificación de créditos n.º 1 del Presupuesto Municipal en vigor.

2.-Memoria valorada correspondiente a la obra "Repaso de Caminos en San Feliz de Torío", por importe de 1.159.861 pesetas.

Se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial será elevada a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubieran formulado, en relación a los mismos, alegación alguna.

* * *

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 1997, se adoptaron provisionalmente los acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones espe-

ciales para la financiación de las obras que a continuación se detallan, cuya ordenación específica resulta ser la siguiente:

Pavimentación de calles en Riosequino de Torío.

Primero.-El coste de la obra asciende a la cantidad de 5.810.000 pesetas, del cual el Ayuntamiento soporta 2.905.000 pesetas.

Segundo.-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 54% de la aportación municipal, por importe de 1.567.940 pesetas.

Tercero.-Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Cuarto.-Número total de metros lineales: 600,8 m.l.

Quinto.-Valor del módulo: 2.609,753 pesetas m.l.

Para todo lo no establecido en el presente acuerdo de ordenación específica, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente en este municipio.

Los presentes acuerdos de imposición y ordenación, junto con sus expedientes respectivos, permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en relación a los mismos, cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Dichos acuerdos adoptados con carácter provisional, se entenderán definitivos si, transcurrido el indicado periodo de información pública, no se hubiera formulado, en relación a los mismos, reclamación o alegación alguna.

Igualmente, se hace público que, durante el indicado periodo, podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 1997, el acuerdo regulador de los precios públicos por utilización de las instalaciones deportivas municipales, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Garrafe de Torío, 27 de noviembre de 1997.-El Alcalde, José Estalote Calo.

11238 1.813 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Por don Ignacio García Escuredo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a granja de aves ponedoras, en Puente de Domingo Flórez, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Puente de Domingo Flórez, 28 de noviembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

11239 2.000 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Taller de reparación y venta de joyería.

C/ Cristo, número 6, bajo.

Solicitada por don Juan Antonio González González.

Astorga, 1 de diciembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

11240 1.250 ptas.

SAHAGUN

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1997, aprobó el Padrón Municipal del Precio Público por Suministro de Agua correspondiente al tercer trimestre de 1997.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, que ponen fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 109.c de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de interponer otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

La cobranza de los recibos del precio público no domiciliados en entidad bancaria, se efectuará por la Sucursal de Caja España en Sahagún en el plazo de 45 días a partir del vencimiento trimestral de cada facturación.

Sahagún, 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

11241 781 ptas.

Por don Luis Mario Portugués Pascual, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad y apertura de un bar en la avenida de la Constitución, número 67, de Sahagún, conforme proyecto técnico redactado por don Julián M. Fernández González, Arquitecto Técnico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 1 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

11242 1.750 ptas.

PRIORO

Expropiación de terrenos necesarios para la realización del proyecto de ampliación de saneamiento en Prioro y Tejerina (1.ª fase), incluido por la Junta de Castilla y León dentro del programa de obras para las zonas de influencia socioeconómica del parque regional de Picos de Europa (obra LE-9/97).

El Pleno de la Corporación, en sesión del 13 de noviembre de 1997, acordó iniciar el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que más adelante se indican, estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto de "Ampliación de saneamiento en Prioro y Tejerina (1.ª fase)", incluido por la Junta de Castilla y León dentro de su programa de obras para las Z.I.S. del Parque Regional de Picos de Europa (obra LE-9/97). Dicho proyecto fue aprobado inicialmente por resolución de esta Alcaldía del 3 de julio de 1997, y definitivamente (tras ser expuesto al público mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 165 de 22 de julio y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que contra el mismo se formularan alegaciones u observaciones de ningún tipo), por el Pleno de la Corporación del 13 de noviembre de 1997.

Con el fin de evitar el trámite expropiatorio, se solicitó autorización para la realización de las obras (colocación de colectores y arquetas) de los propietarios de las fincas afectadas, firmando dicha autorización todos los propietarios excepto el de una finca sita en Tejerina, en el paraje conocido como El Ailón, sobre la que el proyecto contempla la colocación de 22 metros de colectores.

Ante esa negativa el Pleno de la Corporación acordó incoar expediente de expropiación forzosa, limitada a la ocupación temporal de la franja de 88 metros cuadrados (22 x 4), estrictamente necesarios

para la realización de las obras y al establecimiento de una servidumbre permanente de acueducto sobre esa misma franja, aprobando la siguiente:

Relación de bienes y derechos a expropiar

Propietario	Situación de la finca	Derechos y bienes a expropiar	Superficie
Don Genaro Glez Díez	Localidad de Tejerina (Prioro), Paraje denominado "El Ailón"	Ocupación temporal Servidumbre de acueducto	88 m. ² 88 m. ²

Sobre esta relación concreta e individualizada de bienes y derechos a expropiar se abre información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*, a fin de que los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación.

Prioro, 25 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

11243 1.563 ptas.

VALDERRUEDA

Resolución del Ayuntamiento de Valderrueda, referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo laboral fijo, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 195 de fecha 28 de agosto de 1997 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 167 de fecha 2 de septiembre de 1997.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento de Valderrueda para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal laboral fijo, por el procedimiento de oposición libre, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 195 de fecha 28 de agosto de 1997 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 167 de fecha 2 de septiembre de 1997, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo:

Admitidos Apellidos	Nombre	DNI
1.—Aguado Magaz	Juan Carlos	13745194A
2.—Alvarez García	M.ª Camino	9772568Y
3.—Arranz de la Fuente	Oscar	12376152J
4.—Baños Díez	Marta	9794918T
5.—Barbero López	Pedro	9793731D
6.—Calvo Prieto	Jesús María	12374612Z
7.—Casado Gómez	M.ª Sonia	9793156D
8.—Chicón Alvarez de Perea	María Jesús	24870478A
9.—Díaz Llamazares	Eloina	9753911W
10.—Díaz Solís	Elvira	11074671X
11.—Díez Tejerina	M.ª Luisa	30595652V
12.—Egüen González	José Luis	14604194E
13.—Fernández Arias	Juan Antonio	9747569P
14.—Fernández Martín	José Antonio	12752081F
15.—Fernández Rodríguez	Bonifacio	71419607F
16.—Fernández Rodríguez	Leticia	9786200E
17.—Fernández Rodríguez Lacin	M.ª Eugenia	9405736R
18.—Fuentes Ranedo	M.ª del Rosario	9788850G
19.—Gallego Lorente	Larisa	12767091K
20.—García García	Nuria	9347473C
21.—González Boal	Paula	3446334Z
22.—González García	Amelia	10088582T
23.—González García	Mónica	9347910C
24.—González Solís	Teresa	11076974J
25.—Hernández Ruiz	Aide	71926083T
26.—Iglesias Aguado	Sonia M.ª	10869293E
27.—Lima Getino	M.ª Carmen	9766856K
28.—Llanes García	Belén	71926129T
29.—Lozano Martín	Trinidad María	71924413D
30.—Martín Fernández	Juan José	22734340J

Apellidos	Nombre	DNI
31.-Martínez San Millán	Ana María	9756761T
32.-Novoa Fernández	Ana María	9778417J
33.-Pablos Tejerina	M.ª Jesús	9322146Q
34.-Pérez Pérez	M.ª Isabel	43401673Y
35.-Ribeiro Carvalho	M.ª de Fátima	71941419H
36.-Risco Vega	Eroteida	12743108G
37.-Rodríguez Alvarez	Rosa M.ª	9744033Z
38.-Rodríguez Rodríguez	Benedicta	9791355W
39.-Rodríguez Vallejo	Aurora	40921745F
40.-Roscales Rodríguez	M.ª Pilar	12736137W
41.-Rosco López	M.ª del Mar	9740277F
42.-Sa Casado	M.ª Paz	35768785J
43.-Sánchez Díez	Ana Rosa	9810339B
44.-Soto Labrador	M.ª Luisa	71925911N
45.-Tascón Alonso	Juan Carlos	71925682J
46.-Velasco Falcón	Noelia	11080804W

Excluidos: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderrueda, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que la lista definitiva de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, así como el día, hora y lugar del inicio de las pruebas selectivas se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Valderrueda, 28 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.

11244

2.531 ptas.

BOÑAR

Esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1997, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal que más abajo se especifica, cuyo texto íntegro fue publicado en el suplemento a los Boletines Oficiales de la Provincia números 290 y 291, de 19 y 20 de diciembre de 1989.

El presente acuerdo tiene carácter provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido el plazo de exposición pública y caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo provisional queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Contra el acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ORDENANZA QUE HA SUFRIDO MODIFICACION

Ordenanza número 13.—Utilización de las piscinas municipales y demás instalaciones existentes en el Soto. (Precio público).

—1.—El artículo 5.º apartado 3, de la Ordenanza queda modificado de la siguiente forma:

3.—Terreno cercado de El Soto (cámping). Los precios serán como sigue:

—Parcela dotada de energía eléctrica, 1.200 pesetas/día.

—Parcela sin energía eléctrica, 1.000 pesetas/día.

—Acampada libre, fin de semana, cada tienda, 1.000 pesetas/día.

—2.—La tarifa del artículo 6.º, apartado D) sufre la siguiente modificación:

D) Vecinos del término municipal (apartado 3).

3.—Se suprime el abono familiar por temporada, quedando el resto de tarifas con los mismos precios actuales.

Boñar, 1 de diciembre de 1997.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

11245

1.219 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 29 de noviembre de 1997, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario para 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Caso de no producirse estas, se considerará definitivamente aprobado dicho expediente.

El importe del expediente asciende a 10.100.000 pesetas, que se financia mediante transferencias de créditos de otras partidas, por lo que no sufre alteración cuantitativa el vigente Presupuesto para 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Boñar, 1 de diciembre de 1997.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

11246

656 ptas.

CABRILLANES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos, número 1, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1997, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cabrillanes, 1 de diciembre de 1997.—La Alcaldesa, M.ª Angeles Feito Alonso.

11247

750 ptas.

VALDEFRESNO

Por doña Francisca Mercedes López Platel, se ha solicitado cambio de titularidad del café bar denominado "Km. 320", sito en la calle La Era, de la localidad de Valdelafuente, anteriormente a nombre de María Jesús Salvadores Fuertes.

Por Cydima, S.L., se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de comercialización y reparación de maquinaria de obras públicas en el polígono industrial de Arcahueja, carretera N-120, Km. 319 en la localidad de Arcahueja.

Por don Joaquín Lorido Miguélez en representación de Automóviles París, C.B., con domicilio en calle Pendón de Baeza, número 9-2.º de León, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de

compraventa de automóviles en la carretera N-601, km. 320, término de Valdelafuente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León los expedientes se exponen al público por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para los que se consideren afectados puedan realizar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 10 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta por el procedimiento abierto para adjudicar la contratación de las obras de "Pavimentación de calle de las localidades de Villacete, Villacil, Villalboñe y Villafeliz", conforme al siguiente contenido:

1.—Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la realización y ejecución de las obras de pavimentación de calles de las localidades de Villacete, Villacil, Villalboñe y Villafeliz, conforme a los proyectos técnicos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el 9 de octubre de 1997.

2.—Periodo de ejecución.—Plazo de 6 meses contados a partir de la firma del acta de replanteo de las obras.

3.—Tipo de licitación.—87.064.096 pesetas a la baja.

4.—Pago.—El pago de las obras se realizará contra certificación de obra, una vez aprobada por el Ayuntamiento.

5.—Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento.

6.—Garantía provisional.—Será el 2% del tipo de licitación.

7.—Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. Durante los 8 primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8.—Garantía definitiva.—El 4% del presupuesto de adjudicación.

9.—Presentación de proposiciones.—Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10.—Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las 13 horas del siguiente día hábil a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, más los 5 días naturales siguientes para recibir las posibles ofertas por correo, y si fuera festivo el primer día hábil siguiente a éste.

11.—Modelo de proposición.—El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Valdefresno, 10 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11492 7.125 pts.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1997, el proyecto técnico de la obra "Alcantarillado en Vilela", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Julio Nicolás Tahoces, cuyo importe de ejecución asciende a 6.000.00 de pesetas, por medio del presente se hace público que dicho proyecto queda expuesto al público por término de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados que lo deseen formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Villafranca del Bierzo, a 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1997, el proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento de vial travesía Barbuliña en Villafranca del Bierzo", redactado por el Arquitecto Técnico don Oscar Valle García, cuyo importe de ejecución asciende a 2.000.00 de pesetas, por medio del presente se hace público que dicho proyecto queda expuesto al público por término de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo

los interesados que lo deseen formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Villafranca del Bierzo, a 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1997, el proyecto técnico de la obra "Segunda travesía de la calle Rúa Nueva", redactado por el Arquitecto Técnico don Oscar Valle García, cuyo importe de ejecución asciende a 4.000.00 de pesetas, por medio del presente se hace público que dicho proyecto queda expuesto al público por término de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados que lo deseen formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Villafranca del Bierzo, a 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1997, el proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento de vial rinconada Rúa Nueva en Villafranca del Bierzo", redactado por el Arquitecto Técnico don Oscar Valle García, cuyo importe de ejecución asciende a 1.500.00 pesetas, por medio del presente se hace público que dicho proyecto queda expuesto al público por término de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados que lo deseen formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Villafranca del Bierzo, a 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1997, el proyecto técnico de la obra "Calle Puenteillo en Villafranca del Bierzo", redactado por el Arquitecto Técnico don Oscar Valle García, cuyo importe de ejecución asciende a 3.500.00 pesetas, por medio del presente se hace público que dicho proyecto queda expuesto al público por término de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados que lo deseen formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Villafranca del Bierzo, a 26 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de: "Calle Puenteillo en Villafranca del Bierzo", según los siguientes criterios:

A) Coste total previsto de la obra o servicio: 3.500.000 pesetas.

B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 1.750.000 pesetas.

C) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 1.400.000 pesetas, lo que supone el 80%.

D) Criterios de reparto: 5.970,91 por metro lineal de fachada o frente de finca.

Así mismo se decidió exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales por el coste previsto de las obras o servicios para el año siguiente que asciende a 1.400.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Villafranca del Bierzo, 29 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de: "Acondicionamiento de vial travesía Barbuliña en Villafranca de Bierzo", según los siguientes criterios:

- A) Coste total previsto de la obra o servicio: 2.000.000 de pesetas.
- B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 600.000 pesetas.
- C) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 480.000 pesetas, lo que supone el 80%.
- D) Criterios de reparto: 2.666,22 por metro lineal de fachada o frente de finca.

Así mismo se decidió exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales por el coste previsto de las obras o servicios para el año siguiente que asciende a 480.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Villafranca del Bierzo, 29 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de: "Segunda travesía de la calle Rúa Nueva en Villafranca del Bierzo", según los siguientes criterios:

- A) Coste total previsto de la obra o servicio: 4.000.000 de pesetas.
- B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 2.000.000 pesetas.
- C) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 1.600.000 pesetas, lo que supone el 80%.
- D) Criterios de reparto: 6.109,20 por metro lineal de fachada o frente de finca.

Así mismo se decidió exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales por el coste previsto de las obras o servicios para el año siguiente que asciende a 1.600.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Villafranca del Bierzo, 29 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de:

"Acondicionamiento de vial rinconada Rúa Nueva en Villafranca del Bierzo", según los siguientes criterios:

- A) Coste total previsto de la obra o servicio: 1.500.000 de pesetas.
- B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 450.000 pesetas.
- C) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 360.000 pesetas, lo que supone el 80%.
- D) Criterios de reparto: 2.186,32 por metro lineal de fachada o frente de finca.

Así mismo se decidió exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales por el coste previsto de las obras o servicios para el año siguiente que asciende a 360.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Villafranca del Bierzo, 29 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de: "Pavimentación de calles en el municipio de Villafranca del Bierzo", según los siguientes criterios:

- A) Coste total previsto de la obra o servicio: 18.000.000 de pesetas.
- B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 9.000.000 pesetas.
- C) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 4.500.000 pesetas, lo que supone el 50%.
- D) Criterios de reparto: 1.525,55 pesetas por metro lineal de fachada o frente de finca.

Así mismo se decidió exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales por el coste previsto de las obras o servicios para el año siguiente que asciende a 4.500.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Villafranca del Bierzo, 14 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

11551

6.656 ptas.

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 12 de diciembre de 1997, el expediente de concesión y suplemento de crédito número 2/97, dentro del vigente Presupuesto municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y sugerencias que

se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones al expediente, se entenderá definitivamente aprobado.

Total de los Vados, 12 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).
11552 750 ptas.

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1997, adoptó inicialmente el siguiente acuerdo:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación calle Las Naves en Almázcara", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por la calle referida.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra se fija en 3.750.064 pesetas.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 3.750.064 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.375.058 pesetas, equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno, y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplica como módulo de reparto la superficie de los inmuebles.

e) Unidades de módulo de reparto: 12.169 metros.

f) Valor unitario módulo de reparto: 277 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro de superficie de los inmuebles.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

h) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante 30 días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Dicho acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Entidad durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir de aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Congosto, 11 de diciembre de 1997.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

11553

2.031 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LANCIA Y SOBARRIBA

Habiendo sido expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 257, de fecha 10 de noviembre de 1997, y transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se hayan producido reclamaciones, se considerará elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto para 1997, acordada por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 7 de octubre de 1997, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Su resumen por capítulos es el siguiente.

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
3.º Tasas y otros ingresos	19.583.225
4.º Transferencias corrientes	9.000.000
5.º Ingresos patrimoniales	97.405
7.º Transferencias de capital	25.319.370
Total	54.000.000

GASTOS

1.º Gastos de personal	1.850.000
2.º Gastos en bienes y servicios	14.350.000
4.º Transferencias corrientes	1.500.000
6.º Inversiones reales	36.300.000
Total	54.000.000

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 11 de diciembre de 1997.—El Presidente (ilegible).

* * *

Anunciado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 257, de fecha 10 de noviembre de 1997, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida de Basura, finalizado el plazo de exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones, se procede a la publicación del artículo 4 que queda redactado así.

Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedan establecidas en la siguiente tarifa:

1.º Viviendas de carácter familiar: 3.500 pesetas año.

2.º Industrias, locales comerciales, bares, cafeterías y establecimientos similares: 10.000 pesetas año.

3.º Restaurantes, hoteles, residencias de la tercera edad: 20.000 pesetas año.

La presente tarifa comenzará a regir a partir del uno de enero de 1998, permanecerá vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 11 de diciembre de 1997.—El Presidente (ilegible).
11491 6.500 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Gobierno - Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 21 de noviembre de 1997, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13 de julio de 1995) que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
La Ercina	Titular	Ana Isabel Rodríguez Gutiérrez
Luyego	titular	Isidro Fernández Cordero

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 21 de noviembre de 1997.—El Secretario de Gobierno, Don Antonio Martínez Villanueva.

11559 3.375 ptas.

Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.189/97—2—A, interpuesto por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de don Manuel Álvarez de Lera, contra resolución de 17 de abril de 1997, del Ayuntamiento de Boñar (León), adoptada en sesión del 15 de abril, denegando la ruina del edificio sito en la calle Corredera, 62, de Boñar.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9504 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.936/97-2.ªB, interpuesto por el Procurador señor Stampa, en nombre y representación de Construcciones Lois, S.A., y Edificios y Construcciones Leonesas, S.A., contra acuerdo del Ayuntamiento de León de 6 de junio de 1997, por el que se modifica el uso de parcela número 26 de Eras de Renuera para la ubicación de estación de servicio de gasolinera y zona verde.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10003 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.999/97—2—A, interpuesto por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de Pizarras de Sotillo de Cabrera, S.L., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Castilla y León (Expte. 37/97—LE), desestimando recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de 18 de febrero de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10681 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.983—1.ª B/97, por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paisán, en nombre y representación de Sainco Tráfico, S.A., contra desestimación presunta de la reclamación formulada al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo el 11 de marzo de 1996, relativa al pago y liquidación de las cantidades pendientes por los contratos de las obras denominadas "regulación semafórica de las intersecciones calle Azorín, calle Francisco Pizarro y calles Azorín-Anunciada-Gran Capitán, en Trobajo del Camino y del cruce de la calle Príncipe con Avda. Párroco Pablo Díez, en Trobajo del Camino".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10723 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.797/97—2.ª B, interpuesto por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de don Mariano Álvarez García, doña María Lourdes Bodelón Fernández, doña Julia de Abajo Flórez y doña María Angustias Faba García, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cacabelos (León), de 8 de marzo de 1997, por el que se aprueba con carácter definitivo la desafectación de los edificios denominados viviendas de maestros y viviendas de maestras que figuran en el inventario de bienes con los números 1-17 y 1-18, respectivamente, con la calificación de bienes de servicio público para pasarlos a la calificación jurídica de bienes de propios.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10768

3.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.076/97-2-B, interpuesto por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de Unión Inmobiliaria Social Bierzo, S.L., contra resolución del señor Concejal de Hacienda y Régimen Interior, por delegación del señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada en el expediente de apremio número 4/97, de 20 de junio de 1997, que desestimó el recurso administrativo interpuesto contra la providencia de apremio dictada el 6 de mayo de 1997, correspondiente al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, con número de liquidación 282/1997/200 y por importe principal de la deuda de 7.732.054 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10816

3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.049/97-2-A, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación del Ayuntamiento de Sancedo (León), contra resolución del Director de la Administración de la Seguridad Social de 27 de junio de 1997, que deniega la solicitud de 4 de junio de 1997 de la recurrente, solicitando la devolución de la cuantía de 242.502 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10874

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.886/97-2-B, por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de don Agustín Mouriz González, contra resolución de 9 de junio de 1997, de la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en expediente de oposición a la providencia de apremio número 96-121.871.03 en la que se declara desestimatorio el recurso ordinario interpuesto y confirmar la resolución desestimatoria dictada por el Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial referida de 28 de abril de 1997, en todos sus términos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10928

3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.606/97-2-A, interpuesto por el Procurador señor De Benito Paysan, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra resolución de la Dirección Provincial de León de la Tesorería de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y A.S. de 30 de junio de 1997, desestimando el recurso ordinario contra acta liquidación 24/97 (97010425823) por importe de 144.597 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10929

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.759/97-2-A, interpuesto por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de la Cía. Logística de Hidrocarburos, contra acuerdo del Ayuntamiento de León de 17 de junio de 1997, desestimando recurso reposición contra liquidación girada por IBI ejercicio 1997 por importe de 1.231.175 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10930

2.875 ptas.